

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente Nro. 110014003016201701000 - 00
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: LADY YECENIA SAENZ

Teniendo en cuenta que la parte actora interpuso recurso de reposición subsidiado por el de apelación contra de la sentencia emitida el 11 de septiembre de 2020 en el presente asunto, se precisa que contra las sentencias no procede el recurso de reposición por expresa disposición legal, ya que este medio de impugnación se encuentra consagrado para los autos.

De otra parte, frente al recurso de apelación, no se concede porque el proceso se tramita en única instancia, en razón a ser de mínima cuantía, conforme al artículo 17 C. G. Del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9d55b2d4cd05c477d1a7c4fca33092b4bafb509c2fed967ebca8d11a54927439

Documento generado en 25/09/2020 09:03:54 a.m.